



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 00202

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2014
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2014
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ
SECRETARIOS SENADORES MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS Y
MANUEL ANTONIO PAULA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:12 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA SIETE (07) DEL MES DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

PRIMER PASE DE LISTA:

SENADORES PRESENTES: (12)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS : SECRETARIO

AMABLE ARISTY CASTRO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (20)

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA : VICEPRESIDENTA

MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE

YVONNE CHAHÍN SASSO

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

PRIM PUJALS NOLASCO

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

AMARILIS SANTANA CEDANO

JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINÍAN

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

SENADOR PRESIDENTE: No existiendo el quórum correspondiente, y siendo las 4:14 P. M. procederemos a un segundo pase de lista, dentro de treinta minutos, tal y como lo prevé y contempla el Reglamento Interno del Senado de la República.

HORA: 4:14 P. M.

(HABIENDO TRANSCURRIDO OCHO MINUTOS, SE COMPLETÓ EL QUÓRUM, SIENDO LAS 4:22 P. M.; POR LO QUE SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA)

SEGUNDO PASE DE LISTA:

SENADORES PRESENTES: (29)

| | |
|--|-------------------------|
| REINALDO PARED PÉREZ | : PRESIDENTE |
| CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA | : VICEPRESIDENTA |
| MANUEL ANTONIO PAULA | : SECRETARIO |
| MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS | : SECRETARIO |
| AMABLE ARISTY CASTRO | |
| FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO | |
| RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ | |
| LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS | |
| CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE | |
| YVONNE CHAHÍN SASSO | |
| ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES | |
| RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA | |
| WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ | |
| CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA | |
| ROSA SONIA MATEO ESPINOSA | |
| EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ | |
| JUAN OLANDO MERCEDES SENA | |
| PRIM PUJALS NOLASCO | |
| AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO | |
| DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO | |
| ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA | |
| EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ | |
| AMARILIS SANTANA CEDANO | |
| JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ | |
| FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO | |
| JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN | |
| FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL | |
| ARÍSTIDES VICTORIA YEB | |
| HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA | |

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (3)

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum Reglamentario, damos inicio a esta Sesión Ordinaria, correspondiente al día 07 de mayo de 2014.

Hora: 4:22 P. M.

LECTURA DE EXCUSAS:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE MAYO DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE MAYO DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 07 DE MAYO DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.00200, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2014, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

a) APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA NO.00194, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2014, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00195, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2014, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Si ningún colega Senador o Senadora tiene reparo que hacerle a las indicadas actas, me permito someterla para fines de aprobación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADAS.**

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

No hubo

a) PODER EJECUTIVO:

No hubo

b) CÁMARA DE DIPUTADOS:

No hubo

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

No hubo

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:

No hubo

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 01856-2014-PLO-SE

ADDENDUM NO.2, AL ACUERDO DE CONTRATO PARA EL PROYECTO MÚLTIPLE DE LA PRESA MONTEGRANDE Y REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA PRESA DE SABANA YEGUA, SUSCRITO EL 20 DE JULIO DE 2009, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI), Y EL CONSORCIO MONTEGRANDE, CONFORMADO POR LA CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ, S.A./SERVINCA. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 06/05/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

2. INICIATIVA: 01857-2014-PLO-SE

ADDENDUM NO.3, AL ACUERDO DE CONTRATO PARA EL PROYECTO MÚLTIPLE DE LA PRESA MONTEGRANDE Y REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA PRESA DE SABANA YEGUA, SUSCRITO EL 20 DE JULIO DE 2009, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI), Y EL CONSORCIO MONTEGRANDE, CONFORMADO POR LA CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ, S.A./SERVINCA. PODER ESPECIAL NO.55-14. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 06/05/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

3. INICIATIVA: 01858-2014-PLO-SE

CONTRATO DE INGENIERÍA, PROCURA Y CONSTRUCCIÓN-CONTRATO EPC-NO.101/14, PARA LA INGENIERÍA, PROCURA Y CONSTRUCCIÓN DE UNA CENTRAL GENERADORA DE ELECTRICIDAD DE 674.78 MW DE CAPACIDAD NETA GARANTIZADA, COMPUESTA POR DOS (2) UNIDADES TERMOELÉCTRICAS EN BASE A CARBÓN MINERAL DE 337.39 MW DE CAPACIDAD NETA GARANTIZADA CADA UNA. SUSCRITO EL 14 DE ABRIL DE 2014. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 06/05/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 01859-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN PARA GESTIONAR LAS PROVIDENCIAS PARA EVITAR EL CIERRE DE LA EMBAJADA DE ITALIA EN LA REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: Charles Noel Mariotti Tapia).** DEPOSITADA EL 06/05/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

2. INICIATIVA: 01860-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ANDREA NIN TERRERO DE SUBERBÍ, VIUDA DEL DR. NOEL SUBERBÍ ESPINOSA, EXPRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: Amable Aristy Castro y Edis Fernando Mateo Vásquez).** DEPOSITADA EL 06/05/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y PENSIONES.

3. INICIATIVA: 01861-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), LA CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DE LAS CARRETERAS, CALLES, CAMINOS, Y LOS PUENTES DE HONDO VALLE Y EL LLANO, ENTRE OTRAS OBRAS QUE HOY TRABAN EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ELÍAS PIÑA. **(PROPONENTE: Adriano de Jesús Sánchez Roa).** DEPOSITADA EL 06/05/2014. COMISIÓN

PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.

4. INICIATIVA: 01862-2014-PLO-SE

LEY MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA EL 8 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LOS Y LAS ESTILISTAS DE BELLEZA Y DEL PELUQUERO Y LA PELUQUERA. (**PROPONENTE: Amarilis Santana Cedano**). **DEPOSITADA EL 06/05/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL TEATRO COCOLO DANZANTE, "LOS GULOYAS", DE SAN PEDRO DE MACORÍS, COMO PATRIMONIO FOLKLÓRICO DE LA NACIÓN DOMINICANA. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ.

EXP. NO. 01817-2014-PLO-SE

Iniciativa legislativa depositada el 1ro. de abril de 2014, tomada en consideración el 2 de abril y enviada a Comisiones el 3 de abril del presente año.

El objeto de esta iniciativa es declarar el Teatro Cocolo Danzante, "Los Guloyas", de San Pedro de Macorís, del municipio de San Pedro de Macorís, como Patrimonio Floklórico de la nación dominicana. La Comisión, al estudiar la citada iniciativa tomó en consideración que los bailes de los Guloyas constituyen el referente folklórico intangible más importante de San Pedro de Macorís y la región Este del país, con sus más de 100 años de expresión, es una de las más longevas y significativas actividades populares que ha sido transmitida de generación en generación.

También es oportuno destacar que en el año 2005, la UNESCO, reconoció esta expresión cultural y la declaró como Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad, declaratoria que le da un reconocimiento y lo coloca dentro del exclusivo grupo de actividades culturales a proteger por el Estado.

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe**

favorable a la citada iniciativa legislativa, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Vicepresidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; YVONNE CHAHÍN SASSO, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro.

Firmantes: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Vicepresidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; YVONNE CHAHÍN SASSO, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL PINTOR MIGUEL NÚÑEZ. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN.

EXP. NO. 01789-2014-PLO-SE

Iniciativa legislativa depositada y tomada en consideración en fecha 19 de marzo del 2014, enviada a Comisiones el 20 de marzo del presente año.

Esta Comisión, en reunión celebrada el jueves 1ro. de mayo, analizó el contenido de la citada iniciativa, considerando que el señor Miguel Núñez rescató el rostro real del fundador de la República Dominicana, Juan Pablo Duarte, basado en la única fotografía que existía del patricio, tomada en Caracas por el fotógrafo Próspero Rey.

Además, que el conjunto de la obra de Miguel Núñez representa un patrimonio artístico e histórico de la nación dominicana y un permanente homenaje al fundador de la República.

Por estas razones, la Comisión **RESOLVIÓ: rendir informe favorable a la citada iniciativa, sugiriendo las siguientes modificaciones:**

- Modificar el Considerando Tercero, para que en lo adelante sea leído:

“CONSIDERANDO TERCERO: Que en el Bicentenario de Juan Pablo Duarte, el señor Miguel Núñez, gracias a sus prodigiosas manos, logró con el pincel que nuestro patricio vuelva a presentársenos tan vital como ayer.”

- Modificar el Dispositivo Segundo para que el mismo sea leído de la siguiente manera:

SEGUNDO: Ordenar que esta Resolución sea plasmada en un pergamino y entregada al pintor Miguel Núñez.”

Las demás partes del texto de la Resolución que no han sido citadas en el presente informe, se mantienen tal cual fueron presentadas. La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

Comisionados: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Vicepresidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; YVONNE CHAHÍN SASSO, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro.

Firmantes: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Vicepresidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; YVONNE CHAHÍN SASSO, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA DE LA REAFIRMACIÓN DEMOCRÁTICA. PRESENTADO POR EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN. EXPEDIENTE NO.01627-2013-SLO-SE

Iniciativa legislativa depositada en fecha 25 de septiembre de 2013. Tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 26 de septiembre del

mismo año. Asignada con el Expediente No. 01627-2013-SLO-SE.-

Esta propuesta de ley tiene por objeto instituir el día 25 de septiembre de cada año como "Día de la Reafirmación Democrática", con la finalidad de recordar y reafirmar que en la República Dominicana jamás debe ser interrumpido el proceso democrático, ni ser desconocida la soberanía popular como base y esencia del orden jurídico, político e institucional dominicano. Esta propuesta se hace en virtud de que el 25 de septiembre de 1963, fue derrocado el primer gobierno democrático dominicano, luego de la caída de la dictadura del Trujillo, cuando apenas comenzaba a dar sus primeros pasos para la instauración de un sistema democrático en el país.

Cabe destacar que el Golpe de Estado de 1963 generó mucha sangre, luto y dolor en la sociedad dominicana, por lo que se hace necesario reconocer la valentía, coherencia y sentido histórico de los hombres y mujeres levantados en armas en el año 1965, para defender la democracia y soberanía nacional, y a medio siglo después, en un nuevo aniversario del Golpe, se recuerda con amor y reverencia al Profesor Juan Bosch y a quienes le acompañaron en aquel gobierno de sentimientos patrióticos.

Tomando en consideración que es deber del Estado reconocer el valor patriótico y republicano de los soldados que se mantuvieron firmemente apegados a su deber constitucional y durante el período febrero-septiembre de 1963, estuvieron siempre dispuestos a defender la soberanía popular, las instituciones y la legalidad democrática, esta Comisión entiende que es justo valorar en toda su dimensión, la vocación soberanista e integradora con los países latinoamericanos y del mundo, encarnada en la gestión de gobierno del Profesor Juan Bosch y la Constitución Dominicana de 1963, que mereció el respeto hasta hoy de los sectores democráticos y constituyen un referente en los esfuerzos actuales de mayor cohesión, armonía, solidaridad y fraternidad entre los pueblos de América Latina y el Mundo.

Por las razones expuestas, esta Comisión se permite presentar al Pleno Senatorial el informe favorable del **Proyecto de Ley que instituye el 25 de septiembre de cada año como "Día de la Reafirmación Democrática en la República Dominicana"**, Expediente No. 01627-2013-SLO-SE, para que el

mismo se incluya en el Orden del Día de la próxima Sesión, para conocimiento y aprobación.

Comisionados: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Vicepresidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; YVONNE CHAHÍN SASSO, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro.

Firmantes: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Vicepresidenta; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; YVONNE CHAHÍN SASSO, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES, LOS DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ENÉRGÉTICOS, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN PROVISIONAL DEL ESTADO DOMINICANO, COMO PROMOTOR, TITULAR Y/O PROPIETARIO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA ACTIVIDAD DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD A TRAVÉS DE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. EXPEDIENTE NO. 01741.

HISTORIAL:

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 12 de febrero del año 2014. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 5 de marzo del presente año.

ANÁLISIS:

El Proyecto de Ley tiene por objeto dotar de la legalidad y juridicidad que es requerida para todas las actuaciones de la administración pública, a la participación subsidiaria y provisional del Estado dominicano a través de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), en la

actividad de generación eléctrica, hasta tanto se logre la contratación e inicio eficiente de proyectos de generación que permitan la satisfacción plena de la demanda proyectada de electricidad, a partir de fuentes de generación eléctrica de bajos costos e impacto medioambiental, y que se garantice el acceso a la misma de todos los usuarios que la requieran, en condiciones de universalidad, continuidad, eficiencia, calidad, equidad tarifaria y preservación del medioambiente.

RECOMENDACIONES:

Esta Comisión, para el estudio y ponderación de esta pieza legislativa, realizó más de seis reuniones de trabajo, en las cuales contó con la participación de representantes del sector eléctrico nacional, tales como la Superintendencia de Electricidad (SIE), la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), Empresa de Transmisión Eléctrica (ETED), así como asesores y técnicos expertos en el tema eléctrico nacional.

Tomando en consideración las sugerencias presentadas por los representantes del sector eléctrico nacional y el equipo técnico, esta Comisión realizó las modificaciones que se detallan a continuación:

- ✓ Cambiar el título de la iniciativa, para que en lo adelante se lea: **“Ley que autoriza la participación del Estado dominicano, a través de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), como promotor, titular y/o propietario, directa e indirectamente, en la actividad de generación de electricidad ”..**
- ✓ Numerar los Considerandos de manera ordinal, Primero, Segundo, Tercero, etc.
- ✓ Modificar la redacción de la primera Vista, para que sea leída como sigue:

“Vista: La Constitución de la República Dominicana”.
- ✓ Modifica la redacción del Párrafo I del Artículo 1, en el Párrafo II eliminar la

expresión "Sin embargo", en el Numeral 5 del Párrafo II sustituir la frase "en el presente reglamento" por "en la presente ley", y en el Numeral 9) sustituir la expresión "Secretaría de Estado" por "Ministerio de" para que en lo adelante sean leídos como se copian:

Párrafo I: La autorización otorgada por la presente Ley al Estado Dominicano, a través de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), para la incursión y participación en la Actividad Empresarial de Generación de Electricidad, incluye el otorgamiento de Concesión Definitiva para construir y operar obras eléctricas de generación en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), según las disposiciones previstas en la Ley General de Electricidad No. 125-01, cuando el proyecto de que se trate sea de exclusiva propiedad (100%) del Estado Dominicano.

Párrafo II: La Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), debe declarar todo proyecto de Obra de Generación Eléctrica que decida desarrollar, tanto a la Comisión Nacional de Energía (CNE) como a la Superintendencia de Electricidad (SIE), con una anticipación mínima de sesenta (60) días antes del inicio de la construcción, debiendo remitir a dichas entidades en el mismo plazo señalado, lo siguiente:

- 5) Descripción de las obras eléctricas de transmisión que serán requeridas conforme al Proyecto, y a cargo de quién estará la responsabilidad de su construcción, así como la certificación de la Empresa de Transmisión, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

- 9) Certificación de No Objeción por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

✓ Eliminar en su totalidad el Artículo 2, del Proyecto depositado y se

renumera la secuencia numérica para los artículos subsiguientes.

- ✓ Eliminar en su totalidad el Artículo 4, del Proyecto depositado y se renumera la secuencia numérica para los artículos subsiguientes.
- ✓ Adicionar la Disposición Final para establecer la entrada en vigencia de la ley, para que se lea de la siguiente manera:

DISPOSICION FINAL

Única: Entrada en Vigencia. Esta Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

La Comisión consideró prudente la reestructuración del Proyecto, con el objetivo de tener un documento mejor elaborado que garantice la viabilidad del mismo. En tal sentido, presenta al Pleno Senatorial el siguiente texto, que con las modificaciones señaladas, sustituye en parte el Proyecto depositado con el número de Expediente 01741.-

“Ley que autoriza la participación del Estado Dominicano, a través de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), como promotor, titular y/o propietario, directa o indirectamente, en la Actividad de Generación de Electricidad.”

EL CONGRESO NACIONAL En Nombre de la República

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el déficit permanente del suministro de electricidad en la República Dominicana, constituye una realidad palpable que afecta todas las actividades de la vida nacional, al incidir con alto impacto en áreas sensibles, lo que provoca, entre otras cosas: (I) altos costos en la logística de la producción industrial que se traducen en una merma de la capacidad competitiva de la industria local y que afectan la cadena de precios que surge de

la interacción comercial entre los diversos actores y variables de la economía; (II) un incremento en los costos regulares de los usuarios del servicio público, quienes incluso deben, en adición al pago de su servicio eléctrico regular, procurar la satisfacción plena de su demanda a través de fuentes alternas complementarias; (III) la disminución cotidiana de la calidad de vida y la pérdida del bienestar de los dominicanos; (IV) un incremento de los índices de inseguridad ciudadana, fruto de la oscuridad nocturna en muchas comunidades y entornos sociales;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que un conjunto de estudios de naturaleza técnica y económica realizados por entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, han evidenciado que una de las causas fundamentales de la crisis que padece el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), radica en los altos costos de la matriz energética actual, cuyas fuentes de producción corresponden predominantemente a combustibles fósiles de precios volátiles y distorsionantes, lo que confirma la necesidad impostergable de aumentar la capacidad de generación del parque local a base de fuentes de menor costo y volatilidad, ante el proyectado incremento de la demanda estimada de dicho insumo en el corto y mediano plazo;

CONSIDERANDO TERCERO: Que a pesar de los ingentes esfuerzos promovidos por el Gobierno dominicano, a través de las instituciones del subsector eléctrico y de los distintos mecanismos legales disponibles para canalizar la participación privada en la instalación de nueva generación, en los últimos años, no se ha logrado instalar y dejar en funcionamiento proyectos de generación de envergadura e impacto que permitan paliar el crecimiento vertiginoso de la demanda eléctrica y el aumento de los precios de los hidrocarburos que se utilizan para la generación de electricidad;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el suministro de energía eléctrica es un servicio de utilidad pública e interés colectivo, de conformidad con el Artículo 1, de la Ley No.848, del 21 de febrero del 1935, y a la vez constituye un componente prioritario y esencial para el desarrollo del país y de la población en general, razón por la cual constituye una responsabilidad del Estado Dominicano garantizar la oportuna oferta de electricidad que requiere el desarrollo del país, en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y continuidad del servicio público

de suministro de electricidad;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Artículo 219, de la Constitución de la República Dominicana consagra el denominado "Principio de Subsidiaridad del Estado", en virtud del cual se faculta al Estado Dominicano a ejercer la actividad empresarial, ya sea por cuenta propia o en asociación con el sector privado y solidario, con el propósito de asegurar el acceso de la población a bienes y servicios básicos y a promover el desarrollo de la economía nacional;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Artículo 5, de la Ley General de Electricidad No.125-01, del 26 de julio de 2001, modificada por la Ley No.186-07, del 6 de agosto de 2007, establece que la acción empresarial del Estado en el subsector eléctrico está sujeta a las normas y decisiones adoptadas por las instituciones establecidas en dicha ley;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que no obstante a que, producto del proceso de capitalización de la antigua Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), las funciones esenciales del Estado en el subsector eléctrico fueron limitadas a la regulación, promoción y fiscalización de los agentes que en él participan, ante la necesidad inminente de modificar la matriz energética nacional y ampliar la oferta de generación, el Estado Dominicano en aplicación del referido Principio de Subsidiaridad, constitucionalmente reconocido y a través de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), ha decidido incursionar, de manera provisional, en la actividad de generación de electricidad, ejerciendo la promoción, titularidad y propiedad directa o indirectamente, sea por cuenta propia, en unos casos y/o mancomunadamente, en otros, de varios proyectos de generación que se encuentran actualmente en proceso de negociación, en lo que respecta a su ejecución y financiación;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la participación subsidiaria del Estado Dominicano en la actividad de generación de electricidad será asumida de manera provisional hasta tanto se logre la contratación e inicio eficiente de operaciones, de proyectos de generación que permitan la satisfacción plena de la demanda proyectada de electricidad, a partir de fuentes de generación eléctrica de bajos costos e impacto medioambiental; así como, también, se garantice el acceso a la electricidad a todos los usuarios que la requieran en condiciones de

universalidad, continuidad, eficiencia, calidad, equidad tarifaria y preservación del medioambiente, conforme lo dispone el numeral 2), del Artículo 147, de la Constitución dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010 y el Artículo 91, de la Ley General de Electricidad No.125-01, del 26 de julio de 2001, modificada por la Ley No.186-07, del 6 de agosto de 2007.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: Ley No.848, sobre el Funcionamiento de los Servicios de Utilidad Pública, del 21 de febrero del 1935.

VISTA: Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, del 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

VISTA: La Ley General de Electricidad No.125-01, del 26 de julio de 2001, modificada por la Ley No.186-07, del 6 de agosto de 2007.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

"ARTÍCULO 1.- Objeto. El Estado Dominicano, a través de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), y en conformidad con las previsiones del Artículo 219 de la Constitución Dominicana, queda facultado a participar en la actividad empresarial de generación de electricidad, mediante la promoción, titularidad y propiedad directa o indirecta, ya sea por cuenta propia y/o asociado con el sector privado, en proyectos de generación eléctrica que tengan como objetivo la modificación de la matriz energética nacional y ampliar la oferta de generación a partir de fuentes de bajos costos e impacto medioambiental;

Párrafo I: La autorización otorgada por la presente Ley al Estado Dominicano, a través de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), para la incursión y participación en la actividad empresarial de generación de electricidad, incluye el otorgamiento de concesión definitiva para construir y operar obras eléctricas de generación en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), según las disposiciones

previstas en la Ley General de Electricidad No. 125-01, cuando el proyecto de que se trate sea de exclusiva propiedad (100%) del Estado dominicano;

Párrafo II: La Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), debe declarar todo proyecto de obra de generación eléctrica que decida desarrollar, tanto a la Comisión Nacional de Energía (CNE) como a la Superintendencia de Electricidad (SIE), con una anticipación mínima de sesenta (60) días antes del inicio de la construcción, debiendo remitir a dichas entidades en el mismo plazo señalado, lo siguiente:

- 1) Ubicación de la Obra Eléctrica adjuntando.
- 2) Descripción de las obras civiles del proyecto.
- 3) Tecnología a ser utilizada, en particular, para los proyectos de generación, tipos y composiciones de los combustibles que serán utilizados.
- 4) Tiempo de vida útil del proyecto y capacidad de producción.
- 5) Descripción de las obras eléctricas de transmisión que serán requeridas conforme al proyecto, y a cargo de quién estará la responsabilidad de su construcción, así como la certificación de la Empresa de Transmisión, de conformidad con lo establecido en la presente ley.
- 6) Estudio eléctrico que contendrá por lo menos el análisis de corto circuito, flujo de carga y estabilidad del Sistema Interconectado, para su aprobación por la SIE, como condición indispensable para la autorización de puesta en servicio de obras eléctricas, y en caso de surgir cualquier incompatibilidad para la interconexión de dichas obras con el SENI, asumir los costos que conlleven su compatibilización.
- 7) Cronograma de ejecución de las obras y la fecha programada para su puesta en servicio.
- 8) Estudio del impacto ambiental de las obras eléctricas.

9) Certificación de no objeción por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 2.- Representación. Se modifica la representación de la Empresa Eléctrica Estatal (Hidroeléctrica) como miembro del Consejo de Coordinación del Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), dispuesto en el Artículo 40 de la Ley General de Electricidad, para que en lo adelante se lea como "un Representante de las Empresas Eléctricas de Generación Estatal".

Párrafo I: Para el momento en que la Corporación de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) construya e interconecte al Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), una determinada central de generación eléctrica de propiedad cien por ciento (100%) estatal, el Bloque de Empresas Eléctricas de Generación Estatal ante el Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), estará conformado por la Corporación de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), y cualquier otra empresa de capital cien por ciento (100%) estatal que desarrolle actividades de generación eléctrica de cualquier tipo, sea convencional o renovable, cuyo representante ante el Consejo de Coordinación del Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), será designado por el Poder Ejecutivo.

Párrafo II: Las empresas privadas con proyectos de generación presentados de manera mancomunada con el Estado Dominicano (CDEEE), en los cuales dichas empresas tengan una participación mayoritaria y la titularidad de los mismos, entrarán a formar parte del Bloque de Generación Privada del Consejo de Coordinación del Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Interconectado (SENI) y su representación se realizará conforme al mecanismo que disponga la normativa vigente.

ARTÍCULO 3.- Ejecución de la Ley. Los proyectos de generación promovidos, titularizados o que sean propiedad directa o indirecta, total o mancomunada del Estado Dominicano a través de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), deben ser ejecutadas en todas sus fases con estricta observancia de las disposiciones constitucionales y normativas

establecidas para cada caso, en especial las disposiciones contenidas en Ley General de Electricidad No. 125-01, de fecha 26 de julio de 2001, el Reglamento para la aplicación de la Ley General de Electricidad No. 125-01, y las demás normativas complementarias dictadas por la Superintendencia de Electricidad aplicables al sector eléctrico.”

ARTÍCULO 4.- Derogación. La presente Ley deroga cualquier ley, decreto, resolución y cualquier otra disposición que le sea contraria.

DISPOSICION FINAL

“Única: Entrada en Vigencia. Esta Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalado en el Código Civil de la República Dominicana”.

CONCLUSIONES:

Las demás partes del texto del Proyecto de Ley que no han sido citadas en el presente informe, se mantienen tal cual fueron presentadas. La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Presidente; AMÍLCAR ROMERO, Vicepresidente; EUCLIDES R. SÁNCHEZ TÁVAREZ, Secretario; HEINZ VIELUF CABRERA, Miembro; ANTONIO DE JS. CRUZ TORRES, Miembro; WILTON B. GUERRERO DUMÉ, Miembro; DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS P., Miembro; RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ, Miembro.

Firmantes: JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Presidente; AMÍLCAR ROMERO, Vicepresidente; EUCLIDES R. SÁNCHEZ TÁVAREZ, Secretario; WILTON B. GUERRERO DUMÉ, Miembro; DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS P., Miembro; RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ, Miembro.

(EL SENADOR AMÍLCAR ROMERO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Queremos solicitar que esta iniciativa sea colocada en el Orden del Día de hoy, sin liberarlo de nada para darle la Primera Lectura, y terminar la Segunda Lectura en la próxima Sesión.

SENADOR PRESIDENTE: Pero..., este es un Proyecto de Ley muy importante, los senadores no lo han leído y las modificaciones que se han introducido...

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Por eso es que vamos a darle una semana y ya lo hemos debatido bastante. Tenemos tres meses con este Proyecto de Ley escuchando comisiones y expertos en la materia.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Juan Olando Mercedes solicita que esta iniciativa 1741, sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión para fines de conocimiento en Primera Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADOR RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, LA SECCIÓN SANTA MARÍA, DEL MUNICIPIO PEPILLO SALCEDO, PROVINCIA MONTECRISTI. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Iniciativa legislativa depositada el 9 de diciembre de 2013. Tomada en consideración el 11 de diciembre y enviada a la Comisión el 12 de diciembre del año 2013.

EXPEDIENTE No. 01685-2013-SLO-SE

INTRODUCCIÓN

Esta iniciativa tiene como fin elevar a la categoría de Distrito Municipal, la Sección Santa María, del Municipio Pepillo Salcedo, de la Provincia Montecristi, con el nombre de Distrito Municipal Santa María, lo cual contribuiría al desarrollo social y económico de esta población.

RECUENTO HISTÓRICO:

En fecha 29 de febrero de 2012 fue depositado en el Senado de la República un proyecto similar, registrado con el número 01006-2012, remitido a la Comisión en fecha 6 de marzo del mismo año. Esta iniciativa perimió el 12 de enero de 2013.

Posteriormente, el Senado de la República reintrodujo otro proyecto, en fecha 3 de abril de 2013, expediente No. 01443-2013, el cual fue aprobado con modificaciones y remitido a la Cámara de Diputados. Esta iniciativa fue aprobada de urgencia en la Sesión Extraordinaria No. 39, de la Cámara de Diputados, de fecha 10 de diciembre de 2013. Mediante Oficio No. 00781, de fecha 12 de diciembre de 2013 se envió al Poder Ejecutivo para su promulgación, realizada el 13 de diciembre de 2013 y registrada con el número 171-13, Gaceta Oficial No. 10737.

En fecha 11 de septiembre de 2013, durante los trámites de aprobación del citado Proyecto, fue presentado en la Cámara de Diputados un proyecto con las mismas características, objetivo y alcance, Expediente No. 04900, el cual fue remitido al Senado de la República, en fecha 9 de diciembre de 2013, mediante Oficio No. 00758, Expediente No. 01685-2013.

CONCLUSIÓN

Tomando en consideración la aprobación, promulgación y registro de la Ley No. 171-13, de fecha 13 de diciembre de 2013, que erige a Distrito Municipal la Sección Santa María, del Municipio Pepillo Salcedo, Provincia Montecristi, esta **COMISIÓN HA RESUELTO: rendir informe desfavorable a la iniciativa No. 01685-2013**, Proyecto de Ley mediante el cual se eleva a la categoría de Distrito Municipal, la Sección Santa María, del Municipio Pepillo Salcedo, provincia

Montecristi, procedente de la Cámara de Diputados, por entender que se trata de la misma iniciativa y evitar que se produzca una duplicidad de norma. Por lo que se solicita su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su descargo y archivo definitivo.

Comisionados: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Vicepresidenta; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Secretario; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

Firmantes: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Vicepresidenta; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Secretario; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro.

(EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

IN VOCE

Honorables, tengo dos solicitudes de reconsideración de Iniciativa, que fueron enviadas a la Comisión, que pudiera hacerlo en el Turno de Moción o en este instante. Dos iniciativas de dos honorables colegas, que fueron a nuestra Comisión, y hemos entendido que deben ir a otra comisión, según su consideración y la de los colegas. **Iniciativa 1766-2014**, respecto al PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA "PLAZA CORONEL ELÍAS PIÑA", del Senador Adriano Sánchez Roa, que fue remitida para su estudio a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales. Tomando en cuenta que dicha iniciativa tiene como propósito la Creación y Establecimiento de una Plaza para honrar y resaltar los valores patrios de un grupo de militares; entendemos que esta iniciativa debe ser remitida a otra comisión; ya que de lo que se trata no es de la designación de un nombre, sino de la construcción y ubicación de esa plaza. Del mismo modo, en el punto dos: solicitar que la **Iniciativa 1808-2014**, que es una RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL TRASLADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BODEGAS DE ALMACENAMIENTO

DE VINO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF) AL INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA (INUVA), del Senador Manuel Antonio Paula, que fue remitida para su estudio y opinión a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, sea remitida a otra comisión; ya que la misma, por su naturaleza, trata aspectos relacionados con otra comisión. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, sugiere que la Iniciativa 1766, respecto del PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA "PLAZA CORONEL ELÍAS PIÑA", sea remitida a otra comisión. Nosotros entendemos que sería a la Comisión de Cultura.

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Obras Públicas, porque es la construcción.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Obras Públicas? ¿Está seguro?

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Sí Señor.

SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA: Comparto con usted que sea a Cultura, porque esa Plaza en términos físicos, está prácticamente hecha, incluso puesta en funcionamiento con CESFRONT en este mismo año; es decir, comparto que sea a Cultura, porque ya la parte de Obras Públicas pasó.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la propuesta de la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, para que la Iniciativa 1766-2014 sea transferida a la Comisión Permanente de Cultura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES.

APROBADO. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

SENADOR PRESIDENTE: Asimismo, la señalada Comisión Permanente de

Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales solicita, que la Iniciativa 1808, consistente en una RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL TRASLADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE VINO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO (DGDF) AL INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA (INUVA), del Senador Manuel Antonio Paula, sea remitida a otra comisión para su estudio y ponderación, por las razones antes señaladas.

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: Buenas tardes, Presidente y colegas senadores. Nosotros entendemos que esta Iniciativa debe ir a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, por el hecho de que el Instituto de la Uva es una dependencia del Ministerio de Agricultura.

SENADOR PRESIDENTE: Se ha solicitado que la Iniciativa 1808, sea remitida o transferida a otra comisión para su estudio, y se propone que sea para la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES.
APROBADO. ENAVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE
ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.**

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: INFORME DE GESTIÓN No. 2 QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE RECURSOS COSTEROS MARINOS, EXPEDIENTE NO. 01698. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR FÉLIX NOVA PAULINO.

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente ha realizado un amplio proceso de estudio y revisión por más de dos (2) años del Proyecto de Ley de Recursos Costeros Marinos, el cual tiene por objeto servir de

instrumento para la administración, conservación y uso sostenible de los bienes de dominio público marítimo terrestre y de los recursos naturales costeros y marinos que incluyen: ecosistemas y paisajes, recursos bióticos, comunidades bióticas, poblaciones, especies, recursos genéticos y recursos abióticos; así como los recursos bióticos de las aguas costeras.

Dicha iniciativa ha perimido en varias ocasiones y fue reintroducida en la presente Legislatura. Durante este tiempo, la Comisión se ha hecho acompañar de un grupo de técnicos calificados en la materia, para elaborar un documento consensuado sobre este proyecto.

Con el interés de continuar con el proceso de análisis de esta propuesta, la Comisión se reunió en fecha 30 de abril del año en curso con los señores Nurys Castro y Francisco Ortiz, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Alba Russo de la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana (ASONAHORES), Juan Bancalari de Puerto Bahía y Guillermo Julián del Grupo VICINI, quienes coincidieron en considerar la referida pieza como muy importante para el sector turístico y los recursos costeros y marinos.

En el último encuentro, los representantes de la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana (ASONAHORES), Puerto Bahía y Grupo VICINI, solicitaron un plazo de quince (15) días para depositar sus opiniones por escrito.

La Comisión concederá el plazo solicitado por las diferentes entidades y se reunirá el miércoles 21 de mayo de 2014, para analizar las sugerencias remitidas.

(EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Honorable Señor Presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. El sábado recién pasado falleció en el municipio de Duvergé el señor Félix Morales Sena

Perdomo, el cual era el encargado de la Oficina de Gestión Provincial del Senado de la República allá, dirigente del Partido de la Liberación Dominicana y por demás, primo hermano nuestro. Félix Morales fue un hombre caballeroso, un verdadero humanista y profesional que le sirvió tanto al país desde diferentes funciones públicas, como al Senado de la República; como llegamos tarde, después de haber comenzado la Sesión, me permito solicitarle, honorable Señor Presidente, que se disponga de un minuto de silencio en su memoria en estos momentos.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a acoger la solicitud que hace el Senador Juan Olando Mercedes e invitamos a todos los presentes a ponernos de pies para guardar un minuto de silencio por la persona fallecida.

(EN ESTOS MOMENTOS TODOS SE PONEN DE PIE POR UN MINUTO EN SILENCIO)

SENADOR EUCLÍDES SÁNCHEZ: Gracias honorable Presidente y demás miembros de Bufete Directivo, apreciados colegas senadores y senadoras. Espero ser breve en este tema y es el caso brevemente tratado de Loma Miranda, espero no hartarlos.

Nosotros recibimos la visita, el sábado pasado, del ex juez de la Audiencia Española Baltasar Gasón, en compañía del ex Procurador General de la República, compañero Radhamés Jiménez y del Diputado de Ultramar Marcos Cross. Esa visita nosotros la queremos comentar porque la impresión de Baltasar fue extraordinaria, llegando a decir que él no se imaginó nunca que un lugar como ése existiera en la República Dominicana y comparó a Loma Miranda con la Amazonía Brasileña y la Amazonía Colombiana. Estableció también un criterio para que Loma Miranda se implementara proyectos de campamentos juveniles, en fin; la visita tiene su importancia porque Baltasar Gasón es una figura internacional y así como ha estado expresándose el país entero, desde el Ministerio de Medio Ambiente también, Bautista Rojas Gómez, ha dicho que con el estudio impacto ambiental que sometió FALCONDO y que fue evaluado por el PNUD Loma Miranda no puede ser explotada, la Academia de Ciencias, la UASD, también podemos decir que el Episcopado Dominicano, los gremios profesionales y las cooperativas, también están identificadas con la protección de este

patrimonio medioambiental. La Cooperativa La Altagracia, una cooperativa muy importante, a través de mi persona está invitando a los senadores, de manera muy especial a los senadores del Cibao para un acto de apoyo a Loma Miranda que tienen el próximo domingo en el Club Sameji a partir de las 9 de la mañana. Yo estoy seguro que el trabajo que ha hecho la comisión que preside el honorable Senador Rafael Calderón está convencida de que Loma Miranda no es una mina de níquel, que Loma Miranda es una mina de agua, y yo espero que en un plazo no mayor de 2 semanas, desde este lugar, le llevemos la alegría a un país que espera por horas, que nosotros apoyemos este gran proyecto para que Loma Miranda sea declarada Parque Nacional, yo confío en todos ustedes y sé que ustedes como políticos de alto nivel, representantes de cada una de las provincias del país, saben interpretar el sentir de un pueblo y yo estoy seguro que ese sentir nosotros lo vamos a asumir aprobando en un plazo no mayor de 2 semanas, a que Loma Miranda sea declarada Parque Nacional. Muchas gracias.

SENADOR CARLOS CASTILLO: Muchísimas gracias Presidente, muy buenas tardes, colegas senadoras y senadores. Lo que voy a leer es una resolución con un hecho netamente patriótico; es la Resolución que Ordena un Descenso Senatorial al Fuerte de Cachimán.

(EL SENADOR CARLOS CASTILLO DA LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN, LA CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA DICE LO SIGUIENTE:)

R E S U E L V E:

PRIMERO: Constituir a la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional del Senado en comisión de investigación con el objeto único de realizar un descenso en la zona donde está ubicada la reliquia del Fuerte Cachimán y realizar un levantamiento de su estatua actual para luego presentar un informe al Pleno Senatorial y a la Nación.

SEGUNDO: Coordinar el descenso con técnicos del Ministerio de Defensa y las autoridades fronterizas competentes para que la comisión pueda cumplir con sus fines.

TERCERO: Establecer un plazo no mayor de 30 días para que la comisión pueda

rendir un informe correspondiente al Pleno Senatorial y a la Nación.

IN VOCE:

Nos enteramos, Señor Presidente, de que donde estaba el Fuerte de Cachimán, las autoridades haitianas hicieron un movimiento de tierra con unos gredar's y unos "bulldogses" y donde estaba esa reliquia histórica desapareció completamente borrando, inclusive, los bordes de la frontera. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Y no va a hacer ninguna solicitud?

SENADOR CARLOS CASTILLO: Que sea incluida en el Orden de la presente Sesión y que se libere de trámites.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Carlos Castillo, que ha presentado una Resolución que Ordena un Descenso Senatorial al Fuerte de Cachimán más precisamente de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional, solicita que esta iniciativa se coloque en el Orden del Día de esta Sesión y se libere de todo tramite.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.
LIBERADA DE TRÁMITES E INCLUIDA EN LA ORDEN DEL DÍA**

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Buenas tardes Presidente; primero, una pregunta a usted que se conoce el Reglamento al 100%. La Resolución que tiene que ver con el cierre de la Embajada de Italia, usted la remitió a la Comisión de Relaciones Exteriores, ¿no pudiéramos devolverla y ponerla en el Orden del Día de hoy? Previa solicitud del proponente, ¿el Reglamento lo permite? Y le voy a explicar inmediatamente por qué, de ser su respuesta afirmativa.

SENADOR PRESIDENTE: El pleno lo puede todo, y como no se ha aprobado la Orden del Día pudiera incluirse.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Perfecto.

SENADOR PRESIDENTE: Entonces usted sugiere que se incluya en el Orden del Día la iniciativa 1859-2014 y se libere del trámite de comisión?

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Exactamente.

SENADOR PRESIDENTE: Los que estén de acuerdo en la solicitud que hace el Senador Charles Mariotti, proponente de la Iniciativa 1859-2014, solicita del Pleno que se libere del trámite de comisión y sea incluida en la Orden del Día de la presente Sesión.

Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.

LIBERADO DE TRÁMITES E INCLUIDA EN LA ORDEN DEL DÍA

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Gracias Presidente. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia, asumiendo el mandato supuestamente del Primer Ministro, como una forma de recortar gastos, decidió el cierre de la Embajada de Italia en la República Dominicana, conjuntamente con 4 ó 5 más embajadas de diferentes partes del mundo, es bueno que se sepa que desde el año 2007 al 2013, cerca de 800 mil turistas italianos han visitado la República Dominicana, que de las líneas de cruceros que vienen a la República Dominicana 3 son de bandera italiana, Costa, MCC y AIRA y no creo que vengan 7 líneas de cruceros a la República Dominicana, es decir, que Italia domina ese importantísimo y promisorio mercado para el turismo de la República Dominicana. La Cámara de Comercio Dominico-Italiana, que es la única que hay de Italia en todo el Caribe, tiene registradas más de 400 empresas que de alguna manera generan un negocio que va y viene con la República Italiana. En el año 2013 las importaciones de Italia a la República Dominicana, estuvieron por encima de los 170 millones de euros y prácticamente de un 30 a 40% corresponden a maquinarias pesadas y a vehículos; las cifras de exportaciones, nosotros estamos en déficit, como estamos prácticamente con casi todos los

países del mundo, con excepción de Haití, nosotros exportamos a Italia la suma de 67 millones de euros, la mayoría de productos agrícolas y mineros, la inversión extranjera directa en República Dominicana, proveniente de Italia desde el 2005 hasta el 2012, ronda casi los US\$100,000,000.00 y los valores en custodia, depositados en República Dominicana por residentes en Italia en el 2014, se calculan en más de RD\$530,000,000.00; y estamos hablando de algo importante para la República Dominicana, sin hablar de compañías muy grandes que están interesadas en entrar a la República Dominicana. El espíritu de esa Resolución, Presidente, es, primero pedir al Honorable Señor Presidente de la República que establezca, que proceda a instruir, le sugerimos que instruya al Ministerio de Relaciones Exteriores para que active, en este sentido y además, en un segundo dispositivo, mandar una carta a Pietro Grasso que es el Presidente del Senado de la República Italiana, ya nosotros procedimos en nuestra calidad de Presidente de la Comisión Parlamentaria Dominico-Italiana a comunicarnos con nuestro equivalente en Italia mediante carta, pero obviamente ya esto debe estar a otro nivel y ahí sugerimos que en algún momento, los senadores podamos hacer una gestión directa ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Senado de la República de Italia.

Nuestro segundo tema, vamos a proceder a leer esta Resolución:

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO AL MÉDICO VINKO V. DOLENC

IN VOCE:

Atención Luis René Canaán Presidente de la Comisión de Salud, la Comisión Parlamentaria Domínico-Italiana a la par, conjuntamente, de manera mancomunada con el Presidente del Senado y el Presidente de la Comisión de Salud, han invitado a la República Dominicana a uno de los padres de la micro-cirugía moderna, que está casado con una en segundas nupcias, con una señora del Cibao, de Santiago de los 30 Caballeros;

CONSIDERANDO PRIMERO: Que dentro de las atribuciones en materia legislativa que la Constitución de la República asigna al Congreso Nacional está el de: "Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria y a la humanidad";

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que es deber del Senado de la República reconocer y estimular el trabajo que vienen realizando las personas que trabajan en beneficio de la sociedad, por lo que es propicio hacerle un homenaje en reconocimiento a la labor de toda una vida a favor de los mejores intereses de la humanidad;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Constitución de la República delega a las cámaras legislativas, así como a las comisiones permanentes y especiales las atribuciones de invitar a cualquier persona, para reconocerlos por las labores y asistencias filantrópicas que vienen desempeñando;

IN VOCE:

Aquí viene la parte ya del profesional para que tengan una idea, del visitante que estará entre nosotros y que estén pendientes al itinerario de actividades que serán ofrecidas al Doctor Dolenc, que incluyen operaciones gratuitas en CECANOT, en el HOMS y una conferencia a todos los neurocirujanos de CEDIMAT; los tres centros más importantes de la República Dominicana. Estará operando con el Doctor José Joaquín Puello, en CECANOT, estará operando en el HOMS con el Doctor Valdez y con el Doctor Yunen y con el Doctor Suazo estará en CEDIMAT, ofreciendo una conferencia a los Neurocirujanos.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Dr. Vinko V. Dolenc es graduado de la Facultad de Medicina de Ljubljana, especializado en neurocirugía. Posteriormente trabajó en la clínica quirúrgica de neurocirugía del Centro Médico Universitario de Ljubljana. En 1982 se convirtió en profesor de estudios de postgrado en la Facultad de Medicina de Zagreb. Miembro de pleno derecho de la Academia Eslovena de Ciencias y Embajador de la República de Eslovenia en la ciencia.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Dr. Vinko V. Dolenc es miembro activo de 23 asociaciones internacionales de neurocirujanos y en 1983 se convirtió en Presidente de la Comisión Europea para los estudios comparativos en neurocirugía.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Prof. Dolenc realiza un trabajo pionero en el campo de la microcirugía.

In voce:

Hay quienes dicen, que hay un antes y un después en la microcirugía cerebral, un antes y un después del Doctor Dolenc...

Está entre los primeros cirujanos en el mundo que comenzó a operar aneurismas en la condición aguda. Ha sido invitado especial a 21 países de varios continentes, incluyendo nueve Estados de los Estados Unidos de Norte América, para realizar cirugías en pacientes con patología de base de cráneo en 42 centros neuroquirúrgicos de los Estados Unidos.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el Dr. Vinko V. Dolenc ha dado conferencias y realizado operaciones dentro de su especialidad en muchas clínicas alrededor del mundo. Participó como miembro del profesorado de 65 talleres prácticos de Neuroanatomía. Ha tenido presencia en más 477 ó 500 conferencias alrededor del mundo.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el Dr. Vinko V. Dolenc ha publicado una cantidad apreciable de artículos científicos, libros, revistas en publicaciones profesionales en diversos países. Ha sido orador invitado, en mes 234 encuentros internacionales de neurocirugía.

CONSIDERANDO NOVENO: Que por disposición expresa de la Constitución el Congreso Nacional, debe pronunciarse a través de resoluciones acerca de los asuntos que sean de interés para todos.

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER al académico, profesor y doctor, Vinko V. Dolenc.

SEGUNDO: ORDENAR que la presente Resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de senadores del Senado de la República para hacer formal entrega del pergamino de reconocimiento en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

IN VOCE:

Presidente, pido y solicito que se libere de todo trámite, que se incluya en el Orden del Día y que contando con la anuencia, la aquiescencia y la benevolencia de los compañeros y compañeras que estarán todos muy pendientes al programa para rendir homenaje y compartir con esta figura legendaria de la neurocirugía esperamos contar con el voto solidario de todos y todas ustedes, muy buenas tardes.

SENADOR PRESIDENTE: Entonces usted solicitó que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión y que se libere de todo trámite.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Sí, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Entonces, ya ustedes han escuchado las motivaciones y la lectura que ha realizado el Senador Charles Mariotti, respecto de la iniciativa que él ha sometido de reconocimiento al Doctor Vinko V. Dolenc.

Los que estén de acuerdo, al pedimento que lo expresen levantando su mano.

**28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES
APROBADO QUE SE LE LIBERE DE TRÁMITES Y QUE SE INCLUYA EN EL
ORDEN DEL DÍA.**

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Muy brevemente, distinguidos senadores y senadoras, la comunidad internacional ha sido impactada por una Resolución y un llamado de alerta epidemiológica mundial por parte de la Organización Panamericana de la Salud, la OPS-OMS, la Organización Mundial de la Salud en referencia al Virus del Polio, afortunadamente, la República Dominicana, tiene una alta cobertura contra esta enfermedad. Certificado por los organismos internacionales, no obstante, debido a que en el año 1988, se esperaban 350,000 casos de polio, en el 2012, solamente se presentaron, gracias a Dios 223 casos, en el año 1988 existían 125 países que tenían esta enfermedad de manera endémica y en el año 2013, solamente 3 países la presentaban de manera endémica la enfermedad, actualmente; en lo que va de año, del 2014, el Sistema de Vigilancia Mundial que para el año 2013 estuvo 24 casos, presentó 68

casos de polio a nivel internacional el Sistema de Vigilancia, para un aumento de 183%. Actualmente hay tres países que tienen capacidad, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, de exportadores de la enfermedad del Polio, que son Siria, Camerún y Pakistán, sobre todo, en la parte del Cuerno de África, se encuentra de manera endémica y con estas características. Hemos traído esta reflexión con el ánimo de dar tranquilidad más que de alarmar, la República Dominicana presenta una buena cobertura en vacunación, sin embargo, no podemos en el caso del poleo descuidarnos, hay una alerta mundial, un llamado de acuerdo a los Reglamentos Sanitarios Internacionales y es nuestro deber, a solicitud de algunos senadores colegas, que me habían pedido que diera algunas orientaciones sobre esto, de qué se trata esta alerta; esta es una alerta que obliga a motorizar los recursos en una aldea global como en la que vivimos, pero esto no es una enfermedad que se transmite por viajeros de la noche a la mañana, es muy difícil que un niño de cinco años o menos de cinco años que esté padeciendo esta enfermedad, sobre todo en un lugar tan lejano como es Siria, como es Camerún y como es Pakistán pueda exportar la enfermedad a República Dominicana; sin embargo, es nuestro deber darles un respaldo a las autoridades sanitarias nacionales, que han hecho ya un llamado de reforzamiento epidemiológico y sobre todo, teniendo los biológicos suficientes para provocar continuar con las jornadas de inmunizaciones para que cada vez los riesgos sean menores en la República Dominicana. Gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de someter, para fines de aprobación el Orden del Día, queremos darle la siguiente información, para el día de mañana, vamos a suspender la reunión de la Comisión General, ya que de las 4 instituciones que habían sido convidadas e invitadas, 2 se excusaron, entonces mañana no habrá reunión de la Comisión General y la reanudaremos el martes 13, a las 4:00 P. M., donde están citadas las siguientes instituciones: Ministerio de Hacienda, la Asociación de Porcicultores, la Junta Agroempresarial Dominicana, (IAD) el Centro de Importación y Exportación de la República Dominicana y el Consejo Nacional de Competitividad, esas son las instituciones que pretendemos escuchar para el martes 13 a partir de las 4:00 P.M. Queremos aprovechar la ocasión, para decirles a los colegas senadores y senadoras presentes, que aprovechen estos escenarios que han sido muy interesantes y muy importantes, por ejemplo, en el día de ayer una brillante exposición del Sub-Director del Consejo Nacional de las Zonas Francas de Exportación, donde ofreció una serie de datos que evidencian

la recuperación de manera tangible y de manera acentuada de este importante sector de la República Dominicana. Asimismo, la semana pasada tuvimos la oportunidad de escuchar varias brillantes intervenciones entre ellas la de la licenciada Ligia Bonetti, en su calidad de Presidenta de la Asociación de Industrias de la República Dominicana; donde durante la misma ofreció detalles muy importantes de la evolución y el desarrollo de las amenazas que tiene el sector industrial en la República Dominicana, por cuyo motivo invitamos a los colegas senadores y senadoras que participen de estas importantes y trascendentes jornadas que evidencian el interés y la preocupación de esta Instancia Legislativa a los fines, no de ahuyentar, sino de darles el llamado de alerta a los sectores productivos de la República Dominicana a los fines de que como consecuencia de la liberalización de los aranceles, en prácticamente un 97% de los productos contemplados en el DR-CAFTA, todo el sistema productivo nacional pueda ponerse a tono con lo que será esta nueva realidad y tomar las medidas precautorias que sean de lugar y poder la República Dominicana, tener un lugar donde no se perjudique en este nuevo escenario que se le va a presentar a partir de enero del año 2015.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTI TAPIA: Presidente, gracias y disculpe que hable ya cerrando el Turno de Ponencias, pero es información, a los miembros de la Comisión Parlamentaria Domínico-Italiana, que estén pendientes porque van a tener que asumir unas responsabilidades porque el Doctor Dolenc, el jueves se va para Santiago y entonces la idea es que en Santiago asuman Euclides, asuma Luis René y asuman los colegas de esa área, porque va a estar en el HOMS y hay que coordinar un almuerzo con las autoridades de allá, entiéndase Senador Valentín, la Gobernadora y la gente del HOMS, por otro lado, le van a armar un programa, pero tiene que ir acompañado de senadores de la Comisión y de la región y de manera muy particular, Euclides y Luis René y cualquier colega de esa zona que quiera sumarse al momento que le entreguemos el programa.

SENADOR PRESIDENTE: Les reitero la invitación a la participación a las reuniones de las comisiones generales que les recuerdo, mañana no hay, reanudamos el martes 13, a partir de las 4:00 P. M.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos solicitados en este turno de ponencias, me permito someter la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES
APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1. INICIATIVA: 01612-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE CERTIFICACIÓN DE CÍTRICOS. (**PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**). Depositada el 11/9/2013. En agenda para tomar en consideración el 18/9/2013. Tomada en consideración el 18/9/2013. Enviada a comisión el 19/9/2013. Informe de comisión firmado el 23/4/2014. En agenda el 23/4/2014. Informe leído con modificaciones el 23/4/2014. En agenda el 30/04/2014. Aprobada en primera lectura con modificaciones el 30/04/2014.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1612-2013, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

2. INICIATIVA: 01679-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "PROFESOR JUAN SILVESTRE PEGUERO" LA ESCUELA INICIAL Y BÁSICA DEL BARRIO VILLA ORTEGA, DEL MUNICIPIO DE HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR. (**PROPONENTE: CAMARA DE DIPUTADOS; JOSÉ ALBERTO VÁSQUEZ FERNÁNDEZ**). Depositada el 2/12/2013. En agenda para tomar en consideración el 4/12/2013. Tomada en consideración el 4/12/2013. Enviada a comisión el 5/12/2013. Informe de comisión firmado el 23/4/2014. En agenda el 23/4/2014. Informe leído con modificaciones el 23/4/2014. En agenda el 30/4/2014. Aprobada en primera con modificaciones el 30/4/2014.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1679-2013, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

3. INICIATIVA: 01703-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE MARINO CARABALLO RODRÍGUEZ, LA ESCUELA DEL PARAJE LIBONAO DE LA SECCIÓN DON LÓPEZ DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA HATO MAYOR.

(PROPONENTE: CAMARA DE DIPUTADOS: DIPUTADO: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.) Depositada el 10/1/2014. En agenda para tomar en consideración el 5/3/2014. Tomada en consideración el 5/3/2014. Enviada a comisión el 6/3/2014. Informe de comisión firmado el 23/4/2014. En agenda el 23/4/2014. Informe leído con modificaciones el 23/4/2014. En agenda el 30/4/2014. Aprobada en primera con modificaciones el 30/4/2014.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1703-2014, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

4. INICIATIVA: 01751-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CONVIERTE EN UNIVERSIDAD PÚBLICA, PROPIEDAD DEL ESTADO, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL CIBAO ORIENTAL (ITECO). **(PROPONENTE: CAMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS CRISTIAN PAREDES APONTE, ALEJANDRO JEREZ ESPINAL Y MARINO HERNÁNDEZ ALBERTO.)** Depositada el 5/3/2014. En agenda para tomar en consideración el 5/3/2014. Tomada en consideración el 5/3/2014. Enviada a comisión el 6/3/2014. Informe de comisión firmado el 23/4/2014. En agenda el 23/4/2014. Informe leído con modificaciones el 23/4/2014. En agenda el 30/4/2014. Aprobada en primera con modificaciones el 30/4/2014.

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Honorable Señor Presidente. Es para solicitar por su intermediación, que este Proyecto de Ley sea liberado del trámite de lectura; ya que en Primera Lectura lo vimos en detalle.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Rubén Darío Cruz, pide al Pleno del Senado, que la Iniciativa 1751-2014 que conocemos en este momento, sea liberada del trámite de lectura, por la razón que él expone.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1751-2014, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

**INICIATIVAS PARA UNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

1. INICIATIVA: 01784-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL CANTAUTOR CHEO ZORRILLA, POR SU TRASCENDENTE TRAYECTORIA EN LA HISTORIA MUSICAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: MANUEL ANTONIO PAULA).** Depositada el 17/3/2014. En agenda para tomar en consideración el 19/3/2014. Tomada en consideración el 19/3/2014. Enviada a comisión el 20/3/2014. Informe de comisión firmado el 30/4/2014. En agenda el 30/4/2014. Informe leído el 30/4/2014.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 1784-2014, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

1. INICIATIVA: 01563-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 7, 21, 52, 77, 79, 81, 82, 105, 108, 155 Y 323 DE LA LEY NO. 176-07 DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS. **(PROPONENTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA).** Depositada el 6/8/2013. En agenda para tomar en consideración el 28/8/2013. Tomada en consideración el 28/8/2013. Enviada a comisión el 29/8/2013. Informe de comisión firmado el 30/4/2014. En agenda el

30/4/2014. Informe leído con modificaciones el 30/4/2014.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: Muchas gracias Presidente, y demás miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Realmente Presidente, es para introducir una modificación que de forma atinada, el Senador Wilton Bienvenido Guerrero Dumé, nos hizo en la lectura la pasada semana de esta pieza legislativa, es una modificación al Artículo 13, Párrafo 5, Artículo 323, que diría de la siguiente manera: Se modifica el Párrafo 5, del Artículo 323, de la Ley No. 176-07, del diecisiete de julio de 2007, para que en lo adelante se lea como sigue: Párrafo 5. ***“Los Concejos de Regidores y la Juntas de Vocales tendrá un período de máximo de treinta días calendario, a partir de la fecha de presentación formar del Presupuesto Anual del Ayuntamiento del Municipio o de la Junta del Distrito por parte del Ejecutivo de la institución”***. Así es que dice actualmente, y luego seguía diciendo: *“Si dentro del plazo establecido para su aprobación, treinta días calendario, el Consejos de Regidores o las Juntas de Distritos que corresponda no aprueba el Presupuesto presentado por el Alcalde o Alcaldesa, como el Ejecutivo del Ayuntamiento de un Municipio, o por el Director o Directora del Distrito Municipal, dicho presupuesto quedará automáticamente aprobado para su ejecución a través del Órgano Ejecutivo del Municipio o Distrito Municipal”*. Lo que pasa es, Presidente, que en la forma que estaba redactado dice, ***“tiene treinta días para su aprobación y que concluidos esos treinta días, sino se aprueba quedará aprobado”***, es como una repetición que siempre estaría aprobado; entonces, el Senador Wilton Bienvenido Guerrero Dumé, me hizo una observación, repito, bastante atinada, que debe decir: ***“para su aprobación o rechazo y transcurrido este plazo”***, entonces sí quedaría aprobado si el Consejo de Regidores de Junta Distrital no tomara la decisión de aceptarlo o rechazarlo. En eso consiste la modificación, que yo creo que es muy importante.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Buenas tardes, Señor Presidente, señores senadores. Hablando con el Honorable Señor Senador, proponente del mismo y con el Señor Presidente de la Comisión de Justicia, quiero solicitar a

este Honorable Senado de la República, que este Proyecto si se tiene que aprobar en Primera Lectura, pues, que lo sea, pero es un proyecto que yo entendía a mi modo de ver, que aunque estuviera en la Comisión de Justicia tenía que ir a la Comisión de Asuntos Municipales, y hablando con la Federación Nacional de Municipios, con su Presidente, el nuestro Alcalde de Santo Domingo Oeste, y el Señor Víctor D´Aza, entre otros municipalistas, me han solicitado que ellos quieren ser escuchados en este Proyecto; yo personalmente tengo mis dudas, de que este Proyecto va a chocar con la Constitución de la República, si se quiere aplicar en Primera Lectura, pues, hablé con el Señor Calderón, con el Señor Senador, hablé con el Señor Presidente de la Comisión de Justicia, pero debe escucharse a la municipalidad, específicamente a la Federación de Municipios, representada por el Señor Alcalde de Santo Domingo Oeste. Así que, le ruego por favor, Señor Presidente, que se envíe a la Comisión de Asuntos Municipales, no creo que un proyecto de esta naturaleza, porque tengo mis dudas de que va a chocar con la Constitución de la República.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, colegas senadores y senadoras. Presidente, yo entiendo que lo que debemos hacer es, a este importante pieza, porque en la práctica los municipios no tienen influencias, no tienen radio de acción en los distritos municipales en la realidad, lo que debemos hacer es, aprobarlo en Primera Lectura, y hacer la consulta sin la necesidad de ir a otra comisión, se puede hacer la consulta desde la misma comisión que se está planteando, si fuese necesario; ahora, yo creo que, para que pueda ser tomado en cuenta por la junta y hacer los arreglos de lugar para las próximas elecciones del 2016, debemos hacerlo, aprobarlo en Primera Lectura y entonces, podemos ahí considerar hacer cualquier consulta que entendamos de lugar. No es necesario que vaya a otra comisión, ya con haber sido estudiado por la comisión que lo hizo, se puede hacer la consulta que se entienda de lugar, aprobamos en Primera Lectura, Presidente, y en el transcurrir de esta semana se puede escuchar a la Asociación de Municipios.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Amable Aristy, ¿usted acepta...?

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Yo no tengo ningún inconveniente.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Buenas tardes

Presidente, muchas gracias Distinguida Vicepresidenta del Senado, honorables senadores y senadoras. Nosotros no tenemos ningún inconveniente sobre todo por nuestro apego al principio de solidaridad y por el respeto que le dispensamos a nuestro Honorable Senador de la Provincia La Altagracia, el que esta pieza legislativa sea aprobada en Primera Lectura y que como dice el Senador Dionis Sánchez, cualquier consulta, cualquier opinión, cualquier modificación que quiera hacer sugerida, que se incorpore cuando sea sometido en la Segunda Lectura; sin embargo, yo creo que es conveniente hacer constar que este Proyecto de Ley, tiene varios meses en el Senado de la República, que fue presentado a la Asociación de Distritos Municipales, a la Federación que también lo conocen, los Directivos de la Federación de Municipios del país y que no sé si enviaron o no sus opiniones y sus sugerencias a la Comisión que conoció el Proyecto que lo estudió en la Comisión de Justicia; lo que quiere decir es, que es un proyecto que tomó en consideración todos los articulados Constitucional, que tiene que ver con la municipalidad y además está hecho precisamente para ajustar la operatividad de los Distritos Municipales a lo que plantea la Constitución de la República. De todos modos, repito, no tengo ningún inconveniente en que se conozca o apruebe ahora en Primera Lectura, y posteriormente en una Segunda Lectura, se le podrá introducir cualquier otra modificación en la que estemos de acuerdo. Muchas gracias Presidente.

SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: Gracias Presidente, como hice una modificación, una propuesta de modificación, no quise entrar, a tratar el tema más profundo, pero yo quiero decirle al Hemiciclo y al país, que este es uno de los proyectos más justos que nosotros hemos conocido en la Comisión de Justicia del Senado de la República, y yo quiero poner como ejemplo al municipio donde vivo, Puerto Plata, Puerto Plata tiene dos distritos, Maimón y Yásica, el alcalde de Puerto Plata, mi amigo Walter Musa, no tiene por qué ir a Yásica, no va a Yásica, no hace trabajos en Yásica, ni tampoco en Maimón, no puede hacerlo, porque eso está descentralizado, Maimón tiene su propio presupuesto y Yásica también tiene su propio presupuesto y Puerto Plata también, ah, pero tiene que ser también elegido por Yásica y por Maimón, y luego entonces, no puede responder...

SENADOR PRESIDENTE: ¿Elegido qué?

SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: Como Síndico, porque votan los de Maimón y votan los de Yásica, para elegirlo alcalde, pero luego...

SENADOR PRESIDENTE: Para elegirlo Alcalde del municipio.

SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: Claro, pero luego el Ejecutivo no puede ir allá, porque eso está descentralizado, eso está descentralizado y tiene su propio síndico, porque el distrito tiene un director que es como si fuese un síndico en la práctica. Otra cosa injusta es, que los que son candidatos en los distritos no tienen boletas, un nombre, la mayoría de la gente no conoce, o identifica la persona solamente por su nombre, es una combinación de nombre y rostro; entonces, está votando por quien luego, no tiene responsabilidad para servirle en el lugar donde vota; entonces, esto es muy injusto, y la mayoría de los síndicos que han hablado con nosotros nos han dicho, pero es que eso no puede seguir ya, es que no es posible, porque es que nosotros no vamos a los lugares a hacer ningún tipo de trabajo a ese lugar, porque tiene su propio síndico, que es el Director del Distrito y también su propio presupuesto. De manera que no tenemos objeción en escuchar a la Federación de Municipios, no hay ningún problema con eso, pero la mayoría de ellos han hablado con nosotros, conmigo han hablado, me han dicho que eso es un asunto que ya debemos de cambiarlo, de manera, Presidente, que dejamos en sus manos la decisión final. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: No, el Senador Amable Aristy Castro dice que no tiene reparo a que se apruebe en Primera Lectura, pero que antes de la Segunda Lectura se consulte con la Federación Dominicana de Municipios y la Federación de Distritos Municipales (FEDODIN), hay dos, FEDOMO Y FEDODIM. Vamos a someter primero, la modificación presentada por el Senador Francis Vargas que dice así: Enmienda al Artículo 13 del Proyecto que modifica el Párrafo Quinto del Artículo 323 de la Ley No. 176-07, que dirá de la siguiente manera: Artículo 113. Modificación Párrafo Quinto, Artículo 323, se modifica el Párrafo Quinto del Artículo 323 de la Ley No. 176-07 del diecisiete de julio de 2007, para que en lo adelante se lea como sigue. Párrafo Quinto. "**Los Concejos de Regidores**" aquí está con **C**, lo que ocurre es que, cuando se utiliza la palabra "**concejo con c**", no es necesario agregar regidores, ahora si se utiliza "**consejo con s**", si es necesario agregar regidores. Cuando es **concejo con c**, agregar la palabra

regidores está demás; ahora, si se escribe **con s, consejo**, sí hay que agregarle **regidores**, y aquí está con "C". Deberá decir entonces, variarle la **c**, por la **s**. **"Los Consejos de Regidores y las Juntas de Vocales tendrán un período de máximo de treinta días calendarios, a partir de la fecha de presentación formal del Presupuesto Anual del Ayuntamiento del Municipio o de la Junta del Distrito por parte del Ejecutivo de la institución para su aprobación o rechazo, si dentro del plazo establecido para su aprobación o rechazo, treinta días calendarios, el Consejo de Regidores o la Junta de Distrito que corresponda no aprueba o rechace el Presupuesto presentado por el Alcalde o Alcaldesa como Ejecutivo del Ayuntamiento del Municipio, o por el Director o Directora del Distrito Municipal, dicho Presupuesto quedará automáticamente aprobado para su ejecución a través del órgano ejecutivo del municipio o el Distrito Municipal"**. Firmado Francis Vargas, Senador de la República, Provincia Puerto Plata.

Los señores senadores y senadoras, que estén de acuerdo con esta propuesta de modificación al Párrafo Quinto, del Artículo 323, de la Ley 176-07, del diecisiete de julio de 2007, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, CON LA ADVERTENCIA GRAMATICAL QUE HICIMOS, QUE SI SE AGREGA CON "S", SE PUDEDE MANTENER REGIDORES, PERO SI SE QUEDA CON "C", HAY QUE ELIMINAR LA PALABRA "DE REGIDORES".

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos con su informe y la modificaciones introducidas, la Iniciativa No. 1563-2013, en Primera Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.

APROBADA EN PRIMERA LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 1563-

2013, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

2. INICIATIVA: 01626-2013-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CORREDOR TURÍSTICO FRONTERIZO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. (**PROPONENTES: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**). **Depositada el 20/9/2013. En agenda para tomar en consideración el 25/9/2013. Tomada en consideración el 25/9/2013. Enviada a comisión el 26/9/2013. Informe de comisión firmado el 30/4/2014. En agenda el 30/4/2014. Informe leído con modificaciones el 30/4/2014.**

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Honorable Señor Presidente. En vista de que esta iniciativa fue ampliamente leída, nosotros estamos solicitando en esta ocasión, que se libere de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Juan Olando Mercedes Sena, solicita que la iniciativa 1626-2013 sea liberada de lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADO.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 1626-2013, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

3. INICIATIVA: 01827-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LOS JUEGOS BARRANQUITEÑOS, PATRIMONIO HISTÓRICO DEPORTIVO DE LA PROVINCIA VALVERDE Y DEL PAÍS. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS JOHANNY MERCEDES GUZMÁN RODRIGUEZ, ANGELA POZO, FRANCISCO ANTONIO MATOS MANCEBO, ALTAGRACIA MERCEDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARINO HERNÁNDEZ ALBERTO RAMÍREZ, OLFALINA ALMONTE SANTOS, JOSÉ ANTONIO DÍAZ REYES, MIGUEL ÁNGEL JAZMÍN DE LA CRUZ, FRANK ALBERTO SOTO ROA, GERTRUDE RAMÍREZ CABRAL, JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ CHÁVEZ, FRANCISCO ANTONIO SANTOS SOSA, JOSÉ GABRIEL JÁQUEZ VÁSQUEZ, CARLOS GABRIEL GARCÍA CANDELARIO, GUILLERMO RADHAMES RAMOS GARCÍA, JULIO ENCARNACIÓN, HÉCTOR DARÍO FELIZ FELIZ, PEDRO ALEJANDRO AGUIRRE HERNÁNDEZ, MARÍA MERCEDES FERNÁNDEZ CRUZ, MÁXIMO CASTRO SILVERIO, TOMAS BOTELLO SOLIMÁN).** Depositada el 9/4/2014. En agenda para tomar en consideración el 9/4/2014. Tomada en consideración el 9/4/2014. Enviada a comisión el 10/4/2014. Informe de comisión firmado el 30/4/2014. En agenda el 30/4/2014. Informe leído el 30/4/2014.

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL ANTONIO PAULA, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 1827-2014, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 01741-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN PROVISIONAL DEL ESTADO DOMINICANO, COMO PROMOTOR, TITULAR Y/O PROPIETARIO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA ACTIVIDAD DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD A TRAVÉS DE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO)**. **Depositada el 12/2/2014. En Agenda para Tomar en Consideración el 5/3/2014. Tomada en Consideración el 5/3/2014. Enviada a Comisión el 6/3/2014. Informe de Gestión Firmado el 19/3/2014. En Agenda el 19/3/2014. Informe de Gestión Leído el 19/3/2014. En Agenda el 7/5/2014. Informe Leído con Modificaciones el 7/5/2014.**

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: Presidente, en vista de que este Proyecto de Ley se leyó recientemente ahorita, cuando se leyó el informe, nosotros estamos solicitando la liberación de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Manuel Antonio Paula, solicita que esta iniciativa 1741-2014, sea liberada del trámite de lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 1741-2014, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

2. INICIATIVA: 01866-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE ORDENA UN DESCENSO SENATORIAL AL FUERTE DE

CACHIMÁN, DE LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA. **(PROPONENTE: Carlos Antonio Castillo Almonte). Depositada el 7/5/2014.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 1866-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

3. INICIATIVA: 01859-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN PARA GESTIONAR LAS PROVIDENCIAS PARA EVITAR EL CIERRE DE LA EMBAJADA DE ITALIA EN LA REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: Charles Noel Mariotti Tapia) Depositada el 7/5/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHA INICIATIVA)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 1859-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Como aquí se dispone en el dispositivo de la misma, la designación de una Comisión Especial, yo creo que la más apropiada sería la los senadores y senadoras que forman parte del Comité Parlamentario de Amistad, que tiene la Asociación Parlamentaria con la Embajada de Italia. Quedan designados.

4. INICIATIVA: 01865-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL ACADÉMICO, PROFESOR Y DOCTOR VINKO V. DOLENC, POR SU LABOR Y ASISTENCIA FILANTRÓPICA QUE VIENE REALIZANDO ALREDEDOR DEL MUNDO. **(PROPONENTE: Charles Noel Mariotti Tapia)**
Depositada el 7/5/2014.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 1865-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Como esta Resolución dispone en su dispositivo una Comisión de senadores del Senado de la República para hacer formal entrega del Pergamino de Reconocimiento; vamos a designar a la Comisión de Salud, agregando el proponente de esta Iniciativa.

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (26)

| | |
|--|-------------------------|
| REINALDO PARED PÉREZ | : PRESIDENTE |
| CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA | : VICEPRESIDENTA |
| MANUEL ANTONIO PAULA | : SECRETARIO |
| MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS | : SECRETARIO |
| FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO | |
| RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ | |
| LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS | |

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
YVONNE CHAHÍN SASSO
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (5)

AMABLE ARISTY CASTRO
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINÍAN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (1)

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

SENADOR PRESIDENTE: Antes de proceder a levantar la Sesión, recordarles que mañana no hay reunión de la Comisión General para el Proyecto de Ley de DR-CAFTA, que reanudaremos los trabajos el martes 13, a partir de las 4:00 P. M.

Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República, para el próximo miércoles, 14 de mayo de 2014, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 6:56 P. M.

Reinaldo Pared Pérez
Presidente

Manuel de Jesús Güichardo Vargas
Secretario

Manuel Antonio Paula
Secretario

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

María Collado Burgos
Taquígrafa-Parlamentaria.